

# DECRETO ALCALDICIO Nº 2539

QUINTERO, 26 JUN. 2914

#### **VISTOS**:

- 1.- MIN.INT.(ORD) N°5734 de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 28 de diciembre de 2012;
- 2.- Certificado de Acuerdo N°7590/03/13, adoptado en su 609ª sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2013, que aprueba la distribución de recursos correspondiente al PMU IRAL 2013, 1era y 2da cuota;
- 3.- Ord. N°000208/13 de fecha 27 de marzo de 2013, a través del cual se remite el proyecto "HABILITACION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN EDIFICIO CONSISTORIAL", el que se financiará con fondos provenientes del Programa Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma IRAL 2013 lera y 2da cuota;
- 4.- Of. Ord. N°31/1/2/0799 de Intendente Región Valparaíso de fecha 28 de marzo de 2013Lo establecido en la Ley Nº 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 5.- Decreto Alcaldicio N°01005 de fecha 15 de abril de 2013, que aprueba la ejecución del proyecto citado;
- 6.- MIN.INT.(ORD.RES) N°3882 de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 27 de junio de 2013, que aprueba la ejecución del proyecto citado precedentemente, postulado al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Tradicional 2013;
- 7.- Ord. N°000757/13 de Sr. Alcalde a Jefa División Municipalidades SUBDRE de fecha 25 de noviembre de 2013, a través del cual se solicita modificar la iniciativa y autorizar cambio de modalidad de ejecución de Licitación Pública a Administración Directa;
- 8.- MIN.INT.(ORD)  $N^{\circ}6889$  de Jefa de División de Municipalidades de fecha 16 de diciembre de 2013, a través del cual autoriza modificación y cambio modalidad;
- 9.- Decreto Alcaldicio N°03838 de fecha 26 de diciembre de 2013, que autoriza la ejecución del proyecto bajo modalidad de Administración Directa y dispone la contratación por parte de la Unidad Técnica del personal necesario para la ejecución del proyecto señalado precedentemente, bajo modalidad Código del Trabajo;
- 10.- Ord. N°000425/14 de fecha 15 de abril de 2014, solicitando autorización modificación de proyecto por nuevas prioridades de intervención;
- 11.- MIN.INT. (ORD)  $N^{\circ}2515$  de Jefe de División de Municipalidades de fecha 23 de mayo de 2014, autoriza modificación de proyecto;
- 12.- Decreto Alcaldicio N°02193 de fecha 04 de junio de 2014, a través del cual se autoriza la ejecución del proyecto señalado bajo la modalidad de Administración Directa, designa a la SECPLAN como Unidad Técnica y dispone la contratación del personal necesario para la ejecución del proyecto;
- 13.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 14.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;



## CONSIDERANDO

- $\it Que, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886 y sus respectivos reglamentos, la generalidad de dichos procesos deben efectuarse a través del portal Mercado Público.$
- 2.- Que, las iniciativas de inversión deben estar orientadas a generar empleo y dotar de infraestructura urbana que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre, dando cumplimiento a los objetivos establecidos tanto en la Ley de presupuestos del sector Público, como en el Decreto Nº946 de 1993 del PMU (Programa Mejoramiento Urbano) que es financiar proyectos de inversión Municipal.
- 3.- Que la modalidad de ejecución del proyecto "HABILITACION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN EDIFICIO CONSISTORIAL", corresponde a Administración Directa, contemplándose la adquisición de materiales de ferretería y construcción.

### DECRETO

- 1.- APRUEBASE en todas sus partes las Bases Administrativas del "CONTRATO DE SUMINISTRO POR ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION", para proceder a la ejecución del proyecto "HABILITACION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN EDIFICIO CONSISTORIAL" Cód. PMU 1/C/2013/633;
- 2.- PROCEDASE, a efectuar Llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras Públicas <u>www.mercadopublico.cl</u>;
- 3.- DESIGNASE a la Unidad Técnica de SECPLAN para efectuar el proceso de Apertura y Evaluación de la presente licitación;
- 4.- IMPUTESE el gasto a fondos provenientes del Programa Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma IRAL 2013 1era y 2da cuota.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archivese.

ARRASCO

CALDE

PARDO

ALICIA NIETO URREA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

<u>DISTRIBUCION</u>
1.- Subsecretaria de Desarrollo Regional (SUBDERE)

2.-División de Análisis y Control de Gestión (GORE-VALPARAISO)

3.- Alcaldía

SECRETARIO MUNICIPAL

4.- Secretaria Municipal

5.- Administración

6.- Administración y Finanzas

7.- DOM

8.- DIDECO

9.- Asesor Jurídico

10.- SECPLA (2)

MCP/ANU/FJD/BLA/clm

(Mis Documentos 2014/DECRETOS 2014/CONTRATOSUMINISTRO CONSISTORIAL)